

EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Tomo LXXXIV 2da. Epoca

Culiacán, Sinaloa, Viernes 22 de Octubre de 1993.

No. 127

Decreto mediante el cual se crean las Licenciaturas en Educación Media y Pedagogía.

GOBIERNO DEL ESTADO

RENATO VEGA ALVARADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 65, fracciones I y XXIV, 92 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y con fundamento en los Artículos 12, fracciones I, II, VI y XIII; 13 fracciones II, III, IV y V; 14, fracción I; 20 fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Educación; 6, fracción I; 13, fracción I, 15, fracción VI, 18, 66, 68 y 69, fracciones I, III, V y VI de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal de Desarrollo 1993-1998 contempla, entre sus objetivos mejorar la calidad del Sistema Educativo Estatal en todos sus niveles y modalidades, en la perspectiva de responder a los retos y necesidades de la revolución científico-técnica que se plantea en el contexto de la nueva dinámica mundial;

Que el referido Plan señala también la necesidad de avanzar en el proceso de la profesionalización del magisterio, ampliando y diversificando la oferta educativa en licenciatura y posgrado de acuerdo con los requerimientos de la sociedad sinaloense;

Que el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica contempla a la educación normal como aquella de nivel superior que tiene como finalidad fundamental la formación y actualización de docentes;

Que para elevar la calidad de la educación a la que aspiramos, es necesario que el Estado de Sinaloa cuente con una institución educativa que forme maestros para educación secundaria, media y normal;

Que la escuela Normal de Sinaloa tiene una infraestructura que satisface los requerimientos para ampliar las alternativas de formación y actualización de docentes en estos niveles educativos;

Que con fundamento en los preceptos legales ya invocados y con base en las consideraciones antes expresadas he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea la Licenciatura en Educación Media en el Estado de Sinaloa, en sus diversas especialidades y modalidades educativas, así como la Licenciatura en Pedagogía.

Los Planes y Programas de estudio relativos a cada una de las especialidades y modalidades de las Licenciaturas en Educación Media y en pedagogía deberán aprobarse y registrarse ante la Secretaría de Educación Pública y Cultura y ante la dependencia federal que corresponda. La Secretaría de Educación Pública y Cultura expedirá los títulos respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Escuela Normal de Sinaloa será la institución responsable de ofrecer y certificar los estudios correspondientes a dichas licenciaturas.

ARTÍCULO TERCERO.- A los docentes egresados de las diferentes licenciaturas que abarca este Acuerdo, se les otorgará el grado académico de Licenciado en sus respectivas especialidades.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

**SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCIÓN**

Culiacán Rosales, Sinaloa, 30 de junio de 1993.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
RENATO VEGA ALVARADO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
FRANCISCO C. FRÍAS CASTRO

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA
GERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA